No. GS-2024- 082893 /JEFAD – GRUCO. 11.6

San Juan de Pasto, 09 DIC 2024

Señores
AMBIENTES 360 SAS
NIT: 901414667-8
Representante Legal: **HERNEY ALEXANDER JARAMILLO JARAMILLO**
CC. 14.636.392 Expedida en Cali
MZ P CA 21 BRR GUALCALOMA III – Gualcaloma
Tel. 3127771212 - 3216743086
Email: ambientes360.sas@gmail.com
Pasto – Nariño

Asunto: Aceptación Oferta Proceso de Mínima Cuantía PN MEPAS MIC 054 2024.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 03/12/2024, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 054 2024**, que tiene por objeto contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO PERSONAL, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"**; ha sido aceptada por el Comandante de la Policía Metropolitana de San de Juan de Pasto, así:

CONTRATO	No. 94-7-10106-24
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.717.941 de Bucaramanga (Santander)
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nº 1234 del 17 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nº 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	CONTRATISTA: **AMBIENTES 360 SAS** NIT: **901414667-8** REPRESENTANTE LEGAL: **HERNEY ALEXANDER JARAMILLO JARAMILLO** Cedula: CC. **14.636.392 Expedida en Cali** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **Pasto – Nariño** DIRECCION: **MZ P CA 21 BRR GUALCALOMA III – Gualcaloma** Teléfono: **3127771212 - 3216743086** E-mail: ambientes360.sas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Capitulo XII). En este sentido el supervisor del contrato será:

	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la Resolución No.000090 del 15 de enero de 2018. **NOTA:** De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, certificación del recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera: I. **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja ,menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;

Aquí deben poner el numero de contrato que lo corresponde y termina con el ;

Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML)

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. Adjunto:

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de

	San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC) El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modificado por el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** por inconsistencias como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.arlog@policia.gov.co, con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura. ***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.*** NOMBRE BENEFICIARIO: **AMBIENTES 360 SAS** BANCO: **BANCO CAJA SOCIAL** TIPO DE CUENTA: **CUENTA CORRIENTE** NÚMERO DE CUENTA: **21004004373**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Apalancamiento**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29424 De fecha 19/11/24 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (e). **Vigencias Futuras 2025:** Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005814-OFPLA, suscrito por la señora coronel CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, se aprueba cupo de vigencias futuras 2025 para La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($118.930.554,18),** incluido AIU 10%, el IVA del 19% sobre el AIU, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera:

APALANCAMIENTO 2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO AIU 10%, EL IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO AIU 10%, EL IVA DEL 19% SOBRE EL AIU
1	02-02-02-008-05-03	MEPAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO PERSONAL, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	16	1 MES	$19.930.554,18	$19.930.554,18
VALOR TOTAL ESTIMADO							$19.930.554,18

VIGENCIAS FUTURAS 2025

ÍTEM Y/O	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO AIU 10%, EL IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO AIU 10%, EL IVA DEL 19% SOBRE EL AIU
1	02-02-02-008-005	MEPAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO PERSONAL, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	10	6 MESES	N/A	$99.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$99.000.000

VALORES UNITARIOS PERSONAL DE OPERARIOS

(Las características técnicas de los operarios se encuentran descritas en el anexo No. 1).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR OFERTADO
1	Operario de aseo	1	$ 2.441.209
2	Operario de mantenimiento	1	$ 2.441.209

VALORES UNITARIOS BIENES DE ASEO

(Las características técnicas de los elementos requeridos se encuentran descritas en el anexo No. 1)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR OFERTADO
1	Jabón para loza Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 14.375
2	Jabón para loza liquido en recipiente plástico de 500 ml	1	$ 6.665
3	Jabón para loza Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	1	$ 7.861
4	Jabón en barra azul Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	$ 4.468
5	Jabón abrasivo en polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	$ 4.553

		6	Jabón de dispensador para manos Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	1	$ 8.669
		7	Jabón de dispensador para manos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 18.200
		8	Limpiador multiusos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 13.112
		9	Limpiador desinfectante para pisos Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 14.976
		10	Líquido desengrasante Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 10.616
		11	Crema desengrasante Crema, en recipiente reciclable o biodegadable con capacidad mínima de 500 g	1	$ 10.114
		12	Detergente multiusos en polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1	$ 6.314
		13	Limpiador desinfectante para uso general Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 11.773
		14	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 33.138
		15	Pastilla desinfectante para sanitario Unidad con peso mínimo de 45 g	1	$ 15.764
		16	Líquido para limpiar vidrios Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 17.329
		17	Líquido para limpiar vidrios en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	1	$ 7.893
		18	Blanqueador o hipoclorito Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 16.447
		19	Blanqueador o hipoclorito granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	1	$ 16.930
		20	Líquido para limpiar equipos de oficina en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	$ 19.926
		21	Líquido para limpiar equipos de oficina en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	1	$ 15.058
		22	Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1	$ 10.952
		23	Cera emulsionada roja Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 13.617
		24	Sellante para pisos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 55.049
		25	Mantenedor de pisos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 35.929
		26	Removedor de cera Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 17.624
		27	Jabón neutro para pisos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 30.153
		28	Desmanchador multiusos Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	1	$ 13.792
		29	Ambientador Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 20.380
		30	Ambientador Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	1	$ 10.071
		31	Insecticida Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	$ 12.488
		32	Insecticida Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	$ 11.978

		33	Limpiones Unidad tela de toalla fileteada 45 x45	1	$ 5.464
		34	Limpiones Unidad tela de toalla fileteada 100x70	1	$ 8.094
		35	Limpiones Unidad tela fileteada 45 x45	1	$ 5.404
		36	Limpiones Unidad tela fileteada 100x70	1	$ 7.749
		37	Limpiones Unidad tela tipo galleta fileteada 100x70	1	$ 9.030
		38	Bayetilla Unidad blanco y rojo 100x70	1	$ 7.451
		39	Bayetilla Unidad rojo 100x70	1	$ 7.383
		40	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) Unidad 100x70	1	$ 24.576
		41	Paño absorbente multiusos Paquete X 6 unidades	1	$ 8.646
		42	Paño absorbente multiusos Rollo X 40 unidades	1	$ 18.643
		43	Esponjilla unidad Espuma enmallada 7x10	1	$ 1.140
		44	Esponjilla unidad Doble uso 7x10	1	$ 993
		45	Esponjilla Unidad abrasiva 9x12	1	$ 864
		46	Esponjilla Paquete X 6 unidades	1	$ 3.777
		47	Escoba Unidad 25 cm largo, 8 cm ancho, 10 cm alto	1	$ 5.800
		48	Escoba Unidad 35 cm largo, 8 cm ancho, 10 cm alto	1	$ 6.123
		49	Mango metálico escoba Unidad	1	$ 6.382
		50	Cepillos Unidad	1	$ 8.801
		51	Trapero Unidad, 250 gr, extensión mínima 32 cm largo	1	$ 8.031
		52	Trapero Unidad, 350 gr, extensión mínima 32 cm largo	1	$ 8.737
		53	Trapero Unidad, 435 gr, extensión mínima 32 cm largo	1	$ 9.690
		54	Mango metálico trapero Unidad	1	$ 8.462
		55	Cepillo para sanitario (churrusco) Unidad	1	$ 5.588
		56	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 1.297
		57	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6 en colore	1	$ 1.376
		58	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 1.376
		59	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 2.469
		60	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 1.376
		61	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 3.406
		62	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 3.552
		63	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 3.552
		64	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 4.065
		65	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 3.528
		66	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 4.136
		67	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 4.259
		68	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 4.259
		69	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 5.284
		70	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 4.259
		71	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 6.061
		72	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 6.451
		73	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 6.623
		74	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 7.275
		75	Bolsas plásticas Paquete de mínimo 6	1	$ 7.139
		76	Guantes Par	1	$ 5.495
		77	Guantes Par	1	$ 5.520
		78	Guantes Par	1	$ 6.142
		79	Guantes - Par	1	$ 6.242
		80	Guantes Caja de mínimo 100 unidades	1	$ 31.563
		81	Guantes Par carnaza Tallas 7 a 9 o S a XL	1	$ 12.878
		82	Guantes Par Tipo mosquetero Tallas 7 a 9 o S a XL	1	$ 18.237

		83	Tapabocas Caja de mínimo 50 unidades	1	$ 12.726	
		84	Papel higiénico Rollo longitud mínima de 20 metros	1	$ 3.195	
		85	Papel higiénico Rollo longitud mínima de 250 metros	1	$ 10.146	
		86	Papel higiénico Rollo longitud mínima de 400 metros	1	$ 11.481	
		87	Papel higiénico Rollo	1	$ 9.403	
		88	Toallas para manos Rollo longitud mínima de 100 metros	1	$ 17.598	
		89	Toallas para manos Rollo longitud mínima de 150 metros	1	$ 20.994	
		90	Toallas para manos Rollo	1	$ 20.775	
		91	Toallas para manos Unidad interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades	1	$ 13.622	
		92	Toallas para manos Unidad Rollo con longitud mínima de 100 metros	1	$ 19.536	
		93	Toallas para manos Unidad	1	$ 19.984	
		94	Recogedor de basura Unidad	1	$ 5.401	
		95	Atomizadores Unidad	1	$ 6.217	
		96	Organizador porta escobas Unidad	1	$ 20.951	
		97	Haraganes Unidad Para limpiar vidrios	1	$ 43.434	
		98	Haraganes Unidad Para escurrir pisos	1	$ 49.094	
		99	Balde Unidad	1	$ 16.810	
		100	Carro exprimidor de trapero Unidad	1	$ 277.352	
		101	Papelera Unidad	1	$ 22.435	
		102	Dispensador para papel higiénico	1	$ 74.654	
		103	Dispensador de toallas de manos Unidad Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas	1	$ 136.138	
		104	Dispensador de jabón líquido Unidad Con válvula manual anticorrosiva.	1	$ 47.330	
		105	Dispensador de jabón líquido – Unidad Con sensor para suministro de jabón	1	$ 144.579	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2.SANCIONES** **a). MULTAS.**- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única (en caso de que aplique) y/o alguno de los requisitos de legalización -

	salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato para la vigencia 2024, será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, hasta el **31/12/2024** y para las vigencias futuras el presupuesto se ejecutará desde el **01/01/2025** hasta el **30/06/2025.** **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad

	vigente ante el señor Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se establece como lugar de ejecución del contrato la planta física de las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicada en el Barrio Torobajo, Calle 18 47-160 de San Juan de Pasto; donde se realizará la Servicio integral de aseo, incluido personal, elementos e insumos para la limpieza y desinfección descritos en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, invitación **PN MEPAS MIC 054 2024**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Contratos, recomienda al Señor Coronel Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **PN MEPAS MIC 054 2024,** que tiene por objeto contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO PERSONAL, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO",** por la firma **AMBIENTES 360 SAS, NIT : 901414667-8**, representada legalmente por el señor **HERNEY ALEXANDER JARAMILLO JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número **14.636.392 de Cali,** en atención a que Cumplió los requisitos Técnicos, Jurídicos y Económicos, establecidos de conformidad con los términos de la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada, una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente;

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Jonathan Tovar Araujo
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Francisco Javier Rodríguez Matabajoy
GUCON/MEPAS.

Revisó: MY. Fabiola Orjuela Guzmán
JEFAD/MEPAS.

Aprobó: TC. Edgar German Ávila Puentes
SUBCO/MEPAS.

Aprobó: CM. Eyder Oviedo Coronel
ASJUR/MEPAS (E).

Fecha: 06/12/2024
Ubicación: D/misdocumentos/tovar2023/Contratos/2024

Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto
Teléfono 7296341 ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	DESCRIPCION	**PERSONAL**
1	**Servicio integral de aseo, incluido personal, elementos e insumos para la limpieza y desinfección de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto**	Cuatro (4) operarios de aseo horario diurno tiempo de completo
		Un (1) Operario de mantenimiento diurno de tiempo completo
		Bienes de aseo según Anexo No.1

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
ÁREA
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>ÁREA</th></tr>
<tr><td>Policía Metropolitana de San Juan de Pasto</td><td>6.094 m2</td></tr>
</table>
EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicado en el Barrio Torobajo, Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, de San Juan de Pasto, en los días:

• Lunes a viernes en horario de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:30

• Sábados en horario de 08:00 a 14:00

Con un total por semana, de cuarenta y seis (46) horas laboradas por operario en atención a la ley 2101 de 2021.

Para la entrega mensual de los bienes de aseo, se deberá coordinar con elsupervisor del contrato
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
OPERARIOS DE ASEO (TIEMPO COMPLETO)
<table>
<tr><td rowspan="10">AREAS COMUNES</td><td>Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.</td></tr>
<tr><td>Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.</td></tr>
<tr><td>Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.</td></tr>
<tr><td>Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.</td></tr>
<tr><td>Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.</td></tr>
<tr><td>Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.</td></tr>
<tr><td>Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.</td></tr>
<tr><td>Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores
Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras.
Cambio de bolsa plástica.</td></tr>
<tr><td>Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas así como las instalaciones físicas de las cafeterías</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.
			Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
			Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.
			Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
			Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.
			Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones de la policía metropolitana de san juan de pasto.
			Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
		OFICINAS	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
			Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.
		PISOS	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.
			Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.
		BAÑOS	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.
			Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.
			Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.
		ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la policía metropolitana de san juan de Pasto.
			Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.
			Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.
		BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad, Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.
			Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las

	instrucciones de la Entidad Compradora.
ATENCIÓN DE EVENTOS	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad
OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	
PLOMERIA	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
MANTENIMIENTO ELECTRICO	Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.
	Revisión externa de transformadores, cableada e instalaciones eléctricas. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
REPARACIONES LOCATIVAS MENORES.	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
	Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía
	Limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas.
	Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
LIMPIEZA EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
	Limpieza de la fachada de la Entidad Compradora siempre que el operario **NO** implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de Trabajo.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
PLOMERÍA	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes
	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.
	Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.

		MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.
			Reparación de cortos menores.
			Instalación y traslado de salidas eléctricas.
			Reparación de la señal de televisión por daños menores
		REPARACIONES LOCATIVAS MENORES	Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones
			Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.
			Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.
			Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.
			Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales. Buen funcionamientos de todo tipo de cerraduras y guardas, acceso a estos lugares en el momento en el que la Entidad lo necesite. Mantenimiento de elementos y equipos Instalación o reemplazo
		MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS	Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.
			Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua. Reemplazo de sus insumos y repuestos.
		TRASLADO DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).
			Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la Entidad.

3

BIENES DE ASEO

Los siguientes elementos de aseo y limpieza deberán llegar según las siguientes características y cantidades a la unidad para el servicio así:

ITEM.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro

		2	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	suministro	
		3	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	suministro	
		4	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	suministro	
		5	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%.	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	suministro	
		6	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	suministro	
		7	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		8	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	

				correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.			
		9	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso . - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		10	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		11	Crema desengrasante	- Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso . - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros	Crema, en recipiente reciclable o biodegadable con capacidad mínima de 500 g	suministro	

				plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.			
		12	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	suministro	
		13	Limpiador desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		14	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		15	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	suministro	

		16	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		17	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	suministro	
		18	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		19	Blanqueador o hipoclorito	- Granulado con una concentración mínima del 90% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e	granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	suministro	

				instrucciones de uso.		
		20	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	suministro
		21	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	suministro
		22	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	suministro
		23	Cera emulsionada roja	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro
		24	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro

		25	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		26	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		27	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		28	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	suministro	
		29	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	suministro	
		30	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	suministro	
		31	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	suministro	

		32	Insecticida	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	suministro	
		33	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	suministro	
		34	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	suministro	
		35	Limpiones	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad	suministro	
		36	Limpiones	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	suministro	
		37	Limpiones	- En tela tipo galleta fileteada - Color blanco o beige sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	suministro	
		38	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	suministro	
		39	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	suministro	
		40	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	- Elaborado en microfibras - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	suministro	
		41	Paño absorbente multiusos	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	suministro	
		42	Paño absorbente multiusos	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho	Rollo X 40 unidades	suministro	

		43	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	suministro	
		44	Esponjilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	suministro	
		45	Esponjilla	-Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	suministro	
		46	Esponjilla	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	suministro	
		47	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	suministro	
		48	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	suministro	
		49	Mango metálico escoba	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	suministro	
		50	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	suministro	
		51	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	suministro	
		52	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	suministro	
		53	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm	Unidad	suministro	

				de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca		
		54	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	suministro
		55	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	suministro
		56	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro
		57	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro
		58	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro
		59	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	suministro
		60	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro
		61	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro
		62	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro
		63	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2	Paquete de mínimo 6	suministro

				- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo			
		64	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	suministro	
		65	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		66	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		67	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		68	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		69	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	suministro	
		70	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		71	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		72	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	

		73	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		74	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	suministro	
		75	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	suministro	
		76	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	suministro	
		77	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	suministro	
		78	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	suministro	
		79	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	suministro	
		80	Guantes	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovaldos - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	suministro	
		81	Guantes	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	suministro	
		82	Guantes	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	suministro	
		83	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	suministro	
		84	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	suministro	
		85	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	suministro	

		86	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Rollo	suministro	
		87	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	suministro	
		88	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	suministro	
		89	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	suministro	
		90	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Rollo	suministro	
		91	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	suministro	
		92	Toallas para manos	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	suministro	
		93	Toallas para manos	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	suministro	
		94	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	suministro	
		95	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	suministro	
		96	Organizador porta escobas	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	suministro	

		97	Haraganes	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	suministro
		98	Haraganes	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	suministro
		99	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	suministro
		100	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	suministro
		101	Papelera	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Unidad	suministro
		102	Dispensador para papel higiénico 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo Unidad - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.		suministro
		103	Dispensador de toallas de manos 2	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	suministro
		104	Dispensador de jabón líquido 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	suministro
		105	Dispensador de jabón líquido 2	- Elaborado en plástico ABS blanco	Unidad	suministro

				- Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación'			
4	**TALENTO HUMANO** Debe tener Programa de selección e inducción del personal a contratar para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el proceso de selección deberá ser concertado con la entidad quien entre otros procedimientos podrá adelantar estudios de confiabilidad y seguridad del personal. Debe tener Programa de capacitación y entrenamiento para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación (Número de jornadas y número de personas entrenadas). Debe tener programa de dotaciones de ley para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación, así: Personal: portar carné de identificación de la empresa contratante, camisa, falda o pantalón, sobre delantal, zapatos negros, botas de caucho, guantes de caucho, tapabocas Todos los operarios deben tener el esquema de vacunación completo. El oferente deberá tener una persona supervisor que verifique la calidad del servicio						
5	Del total de los operarios, cuatro (04) deberá ser personal femenino y un (01) masculino, debidamente uniformado, igualmente deberán contar con la dotación adecuada y de seguridad industrial para la prestación de las actividades, la dotación deberá incluir la imagen corporativa de la empresa.						
6	Para el Operario de mantenimiento diurno de tiempo completo, el oferente deberá Anexar certificado de trabajo en alturas y electricidad y/o acreditación.						
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto del presente transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***						
8	El oferente debe comprometerse a dotar a su personal sin costo adicional para la Policía Nacional a los operarios acorde a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, tales como vestidos, zapatos, delantales (micos), tapa bocas, gorros, guantes, de tal forma que garanticen la comodidad y buena presentación personal de los operarios cambiando estos implementos cuando se rompan, manchen o por cualquier circunstancia que impida nuevamente su uso. La dotación deberá tener la imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***						
9	El Oferente debe disponer de un Supervisor de servicio, para atender el manejo del personal y conocer de las observaciones y sugerencias del Supervisor del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio.						
10	En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el CONTRATISTA debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata; por lo que se debe garantizar que el reemplazo del personal faltante corresponde con el perfil y competencias del personal ausente.						
11	Una vez seleccionado el oferente favorecido, éste debe elaborar con el Supervisor del contrato, el cronograma de actividades a desarrollar diariamente y las de forma periódica						
12	El Contratista deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, de cada uno de los operarios que prestará el servicio.						
13	***INDEMNIDAD*** el oferente favorecido se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros. De igual forma aplica al no pago de prestaciones sociales						
14	El oferente a través de sus operarios se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza los pisos, pasillos, puertas, vidrios, patios, paredes, escaleras, recipientes de basura de las áreas comunes, de todas las instalaciones.						
15	Se debe realizar la limpieza diaria de las instalaciones, pisos y en especial del polvo, canastas de basura, archivadores, escritorios, sillas, ventanas, paredes y otros, así mismo se deberá organizar las basuras para su evacuación el día que pase el carro recolector.						
16	Se debe programar junto con el Supervisor del contrato jornadas masivas de aseo general por áreas.						

17	El oferente favorecido, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar las hojas de vida de las funcionarias, con el fin que la Institución adelante el respectivo estudio de seguridad, para lo cual la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se reserva el derecho de admisión. De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad, la cual deberá ser aprobada por el supervisor
18	En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), **EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para La Policía Nacional, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de la unidad.
19	Las operarias destinadas para realizar labores de aseo y limpieza deberán tener experiencia y debe ser personal con alto sentido de responsabilidad, amabilidad, respeto y espíritu de servicio.
20	El oferente deberá informar con anticipación al Supervisor del contrato los posibles cambios de los operarios que puedan surgir por caso fortuito o fuerza mayor, con el fin de adelantar el respectivo estudio de seguridad al nuevo operario.
21	El oferente deberá garantizar la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratista por razones de seguridad, caso fortuito o fuerza mayor.
22	El oferente deberá mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato
23	**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES** La empresa de aseo debe presentar un programa de manejo de residuos sólidos de acuerdo a las normas ambientales vigentes y contar con recipientes de basura de acuerdo al manejo de servicios sólidos y sus respectivas clasificaciones de reciclaje.
24	El oferente debe ***CERTIFICAR POR ESCRITO*** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.
25	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
26	**Anexar certificado** firmado por el representante legal, en el cual certifique que la firma no cuenta con multas ni sanciones vigentes de índole laboral.
27	El oferente deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.
28	El oferente deberá presentar **CERTIFICADO de empresas acreditadas o expedido por una persona natural con licencia en seguridad y salud en el trabajo** en la cual, se reporte que cuenta con SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas
29	Los operarios que presten sus servicios, serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.
30	**ANEXAR CERTIFICADO:** paz y salvo emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo, con fecha de expedición no **superior a 45 días** a la fecha de presentación de las ofertas
31	Certificar el oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución el contratista deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.
32	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana, además anexar pantallazo de la página web.
33	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES.**

	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.
34	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: a) Nombre del contratista. b) Nombre del contratante. c) Objeto del contrato. d) Valor del contrato. e) Fecha de suscripción del contrato. f) Fecha de terminación. g) Concepto de la recepción del contrato. h) Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** especificaciones técnicas mínimas
35	**COORDINACION Y COMUNICACIÓN:** El oferente deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará **certificación** relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO **(ANEXAR CERTIFICACION)**
36	El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

ANEXO No 1.1

PROPUESTA ECONÓMICA

PERSONAL DE OPERARIOS

Las características técnicas de los operarios se encuentran descritas en el anexo No. 1.

ITEM	PERSONAL	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	OPERARIO DE ASEO.	Servicio integral de aseo, incluido personal, elementos e insumos para la limpieza y desinfección de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	1%
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO.		

El oferente diligenciará el porcentaje de descuento el cual será aplicado por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto a cada uno de los **ítems del personal de operarios**.

ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Las características técnicas de los elementos requeridos se encuentran descritas en el anexo No. 1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Bienes de aseo según Anexo No.1	15%

El oferente diligenciará el porcentaje de descuento el cual será aplicado por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto a cada uno de los **ítems de los elementos e insumos de limpieza y desinfección.**

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma total del al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NÚMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Ambientes 360 SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901414667-8
Nombre Representante Legal: Herney Alexander Jaramillo Jaramillo
Identificación (C.C X C.E. ☐) 14.636.392 de Cali (V)
Dirección: Manzana P casa 21 Gualcaloma III, Pasto (N)
Teléfono: **3127771212-3216743086**
Email: **ambientes360.sas@gmail.com**